

**RESOLUCIÓN**

**RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunidad Valenciana, FISABIO, por la que se adjudica el puesto correspondiente a la siguiente Oferta de Empleo:**

Mediante convocatoria de 27 de octubre de 2025, se convoca una Oferta de Empleo con código **FISABIO 2025/88** y título **“UN/A TÉCNICO/A DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)”**.

Reunida la Comisión de Evaluación de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y en la normativa vigente, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Candidatura seleccionada	Experiencia	Formación	Valenciano	Inglés	Grado de Diversidad Funcional	Fase específica	Total puntuación candidatura
<b>VÁZQUEZ CASTRO, ALICIA</b>	48	19	5	3	x	10	85

**Segundo:** No establecer lista de suplencias.

**Tercero:** Publicar de manera anonimizada la baremación del resto de candidaturas admitidas, no admitidas y excluidas del proceso de selección (Ver Anexo).

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@fisabio.es](mailto:rrhh@fisabio.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. La Comisión de Evaluación resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

**RESOLUCIÓN****ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025/88 POR LA QUE SE PUBLICA:**

**1.-DE MANERA ANONIMIZADA, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO EXCLUIDAS AL PROCESO QUE NO HAN SIDO SELECCIONADAS O BIEN QUE NO FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SUPLENCIAS.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Formación</b>	<b>Valenciano</b>	<b>Inglés</b>	<b>Grado de Diversidad Funcional</b>	<b>Fase específica</b>	<b>Total puntuación candidatura</b>
<b>Solicitud nº8</b>	30	5	3	1	x	x	39
<b>Solicitud nº16</b>	30	12	x	3	x	x	45

**2.- DE MANERA ANONIMIZADA, MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISION O EXCLUSIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN.**

<b>Id Candidatura</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
<b>Solicitud nº1</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº2</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº3</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº4</b>	Autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº5</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº6</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº7</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº9</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº10</b>	Declaración responsable no firmada digitalmente y autobaremación no corresponde a la convocatoria, tal y como indica en el punto 5 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº13</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº15</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº18</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº19</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº20</b>	No supera criterio de suficiencia en el apartado A1, tal y como indica en el punto 3.4 de las bases de la convocatoria.
<b>Solicitud nº21</b>	No dispone de la titulación necesaria para el puesto, tal y como indica en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.